# CONSULTA PUBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del ***Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana***, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a.-) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b.-) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c.-) Los objetivos de la norma.

d.-) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados ***durante el plazo de 10 días*** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal (www.lopera.es), mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Lopera a 12 de Marzo del 2018.

**LA ALCALDESA**

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.



| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro De Verificación | 4GVuEW4w8f6CvwwdkvXjUw== | Fecha | 12/03/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Isabel Uceda Cantero | | |
| Url De Verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2 | Página | 1/1 |